

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 116

FECHA: 05/10/2021

| No. Proceso | Clase de Proceso | Demandante(s) | Demandado(s) | Descripción Actuación | Fecha Auto | Folios | Cuad. |
|--|----------------------------------|---|---|---|------------|--------|-------|
| 11001 40 03 002 2008 00118 00 | EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO | BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. | ALFABY BARON GONZALEZ, LINA MARCELA ACOSTA GONZALEZ, OLGA LUCIA ACOSTA GONZALEZ, SANDRA ROCIO ACOSTA GONZALEZ | AUTO DE TRÁMITE se conmina a la oficina de apoyo, rendir un informe de la totalidad de depósitos que hay constituidos en favor del proceso de la referencia, su monto y fecha inicial de constitución. (fil5341) | 04/10/2021 | | |
| 11001 40 03 013 2011 00527 00 | EJECUTIVO SINGULAR | EDIFICIO HACIENDA MAYOR PH | BEATRIZ ROMERO DE ROJAS | AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS a la rematante señora angélica maría chaguala rodríguez (fil6517) | 04/10/2021 | | |
| 11001 40 03 015 2014 00446 00 | EJECUTIVO SINGULAR | HELM BANK S.A | JOSE DANILO GRISALES GARZON | AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER con base al artículo 76 del c. g. del p., se acepta la renuncia que eleva el abogado pedro a. velásquez salgado como apoderado del extremo ejecutante. (fil543) | 04/10/2021 | | |
| 11001 40 03 043 2016 00434 00 | EJECUTIVO SINGULAR | COBRANZAS Y ASESORIAS JURIDICAS COBRAJUR SAS | MIGUEL JIMENEZ NOVOA | AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS expedida por el consejo superior de la judicatura, continuar con la entrega a la parte ejecutante los títulos judiciales obrantes para el asunto, (fil6517) | 04/10/2021 | | |
| 11001 40 03 061 2017 00523 00 | EJECUTIVO SINGULAR | FABIAN BENAVIDES JIMENEZ | NOHORA ANDRADE CHAPARRO | AUTO DECIDE RECURSO no reponer el auto proferido el 14 de mayo de 2021, por las razones expuestas en la providencia. negar la concesión del recurso subsidiario de apelación por improcedente. | 04/10/2021 | | |
| 11001 40 03 061 2017 00523 00 | EJECUTIVO SINGULAR | FABIAN BENAVIDES JIMENEZ | NOHORA ANDRADE CHAPARRO | AUTO REQUIERE a la apoderada judicial de la parte actora, para que en cuanto a su declaratoria de siniestro y la indemnización de los perjuicios causados al interior del proceso, deberá adelantarlos a través del trámite correspondiente por la togada y ante la entidad competente mediante proceso de responsabilidad civil o reparación directa.(fil543) | 04/10/2021 | | |
| 11001 40 03 056 2019 00701 00 | EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO | BANCOLOMBIA S.A | LUZ MARINA PINEDA DE BARRERA | AUTO DE TRÁMITE auto ordena corregir despacho comisorio (fil5341) | 04/10/2021 | | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 05/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA